

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00398 00

Revisadas las diligencias, a efectos de llevar a cabo la audiencia de adjudicación señalada en el artículo 568 del C.G. del P., se señala la hora de las 9:30 a.m. del día 7 del mes de febrero del año 2023. La evacuación de la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que se conmina a las partes y sus apoderados que accedan a medios de comunicación para el normal y puntal desarrollo de la misma.

De otro lado, por venir presentada en legal forma y reunir los requisitos de ley, el juzgado acepta la cesión de los derechos de crédito de la obligación objeto de proceso negocial, que realiza **Scotiabank Colpatría S.A.**, en favor de **Patrimonio Autónomo FC – Adamantine NPL**, quien actúa por medio de su vocera **Fiduciaria Scotiabnak Colpatría S.A.** (103Cesion.pdf).

En consecuencia, en adelante se tiene como DEMANDANTE al CESIONARIO, a **Patrimonio Autónomo FC – Adamantine NPL**, quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.

Téngase en cuenta la ratificación del poder conferido inicialmente.

Finalmente, agréguese a los autos, obren para los fines procesales pertinentes y pónganse en conocimiento de las partes, los oficios remitidos por los Juzgado 11 Civil Municipal y 25 Civil del Circuito, ambos, de esta Ciudad.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 007 de fecha 25 de enero de 2023.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c75db664d792b9a7e0affcf9855cbfb106148dede669f08d394cc82850dd9c8c**

Documento generado en 23/01/2023 09:52:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>